

|                   |  |                |
|-------------------|--|----------------|
| <b>Documento</b>  | Acuerdo de sesión                                | P12.000.42_ACU |
| <b>Expediente</b> | 2/2025/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal |                |
| <b>Asunto</b>     | Sesión ordinaria Pleno de 28 de febrero de 2025  |                |

|               |   |
|---------------|---|
| <b>FIRMAS</b> | <b>Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma</b>   |
|               | Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15704321542315247034<br>Autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a> |

**GRUPOS MUNICIPALES**

**GABINETE DE ALCALDÍA**

**SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)**

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**Minuta:**

**Concejalía delegada del Área de Sostenibilidad Ambiental, Salud Pública, Festejos Patronales y Participación Ciudadana**

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

**“Acuerdo núm. 37.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (CIUDADANOS), POR LA QUE SE SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA, QUE PONGA EN MARCHA MEDIDAS QUE IMPLEMENTEN, GARANTICEN Y AVANCEN EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS SEGOVIANOS.**

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Noemí Otero Navares, concejal de Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, como portavoz del Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y en el Artículo 94.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, somete a la consideración del pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

**MOCIÓN POR LA QUE SE SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA QUE PONGA EN MARCHA MEDIDAS QUE IMPLEMENTEN, GARANTICEN Y AVANCEN EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS SEGOVIANOS.**

La participación ciudadana en las instituciones locales es un elemento clave que tiene como objetivo fortalecer la democracia local, mejorar la toma de decisiones y garantizar que las políticas públicas respondan realmente a las necesidades de la población. Además, promueve la transparencia y la

|   |               |
|---|---------------|
| Código de identificación único 15704321542315247034   | Página 1 de 5 |
| Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a> |               |



rendición de cuentas, permitiendo que los ciudadanos se involucren en la gestión municipal y contribuyan al desarrollo sostenible de la ciudad.

La participación ciudadana se manifiesta principalmente a través de dos vías: Por un lado, mediante el asociacionismo y, por otro, a través de la representación institucional de los ciudadanos ante el Ayuntamiento.

El asociacionismo juega un papel fundamental en el ámbito de la relación de los ciudadanos con las instituciones, ya que canaliza las inquietudes y demandas de los vecinos de manera organizada. Las asociaciones actúan como interlocutores entre la ciudadanía y la Administración Local, facilitando la comunicación y permitiendo que se aborden problemas concretos de manera colectiva. Además, fortalecen el tejido social y fomentan la cooperación entre diferentes sectores de la sociedad. Segovia en la actualidad tiene 20 asociaciones de vecinos y tres federaciones de asociaciones:

1. Asociación de vecinos 1º Mayo de San José Obrero
2. Asociación de vecinos Justo y Pastor El Salvador
3. Asociación de vecinos La Parrilla de San Lorenzo
4. Asociación de vecinos San Sebastián de Revenga
5. Asociación de vecinos San Vicente de Hontoria
6. Asociación de vecinos barrio de San Millán
7. Asociación de vecinos barrio de Santo Tomás
8. Asociación de vecinos de Fuentemilanos
9. Asociación de vecinos de La Albuera
10. Asociación de vecinos de San Andrés
11. Asociación de vecinos de Santa Eulalia
12. Asociación de vecinos del barrio de Torredondo
13. Asociación de vecinos del Cristo del Mercado
14. Asociación de vecinos Nuestra Señora de la Cerca de Madrona
15. Asociación de vecinos Nuestra Señora de la Fuencisla de San Marcos
16. Asociación de vecinos Perogordo Virgen de la Visitación
17. Asociación de vecinos Pinilla de Zamarramala
18. Asociación de vecinos recinto amurallado de Segovia (AVRAS)
19. Asociación de vecinos San Mateo de Nueva Segovia
20. Asociación de vecinos Santa Teresa-Puente de Hierro

Federaciones:

1. Federación Asociación de vecinos Barrios Incorporados
2. Federación de Asociaciones de vecinos barrios de Segovia (FEDASVE)
3. Federación Provincial de Asociaciones de vecinos de Segovia

Es imprescindible que el Ayuntamiento de Segovia apoye explícitamente el asociacionismo, porque estas entidades son clave para la participación de los segovianos en la vida pública y en el impulso de aspectos vinculados a la transparencia y mejora de la calidad democrática local.

|   |               |
|---|---------------|
| Código de identificación único 15704321542315247034   | Página 2 de 5 |
| Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a> |               |



En los últimos tiempos, desde Ciudadanos venimos observando un claro desaliento en cuanto a participación ciudadana se refiere, manifestado a través del descontento de muchas de las asociaciones de vecinos de los diferentes barrios de la ciudad de Segovia por diferentes razones, entre las que se encuentran:

- Las asociaciones de vecinos de barrios como Santa Eulalia, Santa Teresa-Puente de Hierro, El Salvador y San Andrés están pendientes de la renovación del convenio de colaboración desde el pasado mes de noviembre de 2024, fecha en la que expiró el último vigente. Este acuerdo suscrito con el Ayuntamiento de Segovia les permite afrontar tanto los gastos de alquiler del local desde el que defender los intereses del barrio, como los gastos corrientes y los impuestos municipales derivados del mismo.
- Las asociaciones de vecinos lamentan que la cuantía de estos convenios lleve congelada tres años, lo que hace que sea cada vez más difícil asumir los gastos ante la subida del IPC (entre el 2,8 y el 3,1 por ciento).
- Las asociaciones de vecinos achacan también el malestar con el Ayuntamiento de Segovia por el deterioro de la comunicación entre la concejalía responsable y sus representantes.

Por otra parte, la representación institucional de los ciudadanos ante el Ayuntamiento de Segovia se ejerce a través de la Defensoría de la Ciudadanía, una figura que se ha revelado como fundamental para la participación de los segovianos en la vida pública y que este Ayuntamiento instauró de manera pionera en 2003, siendo Claudia de Santos la primera en ocupar el cargo.

El titular de la Defensoría de la Ciudadanía actúa como enlace entre la administración municipal y los ciudadanos, debiendo ofrecer asesoramiento, información y asistencia en cualquier asunto de competencia del propio municipio.

Tras la sra. De santos, Jesús Tapias asumió esta responsabilidad en 2007, seguido por José García Velázquez en 2008. En 2015, Rodrigo González Martín tomó posesión como Defensor del Ciudadano, y en 2020, fue Paloma Serrano Postigo quien asumió el cargo.

En estos momentos, nos encontramos ante una situación excepcional con respecto a esta figura, ya que la actual Defensora del Ciudadano, Doña Paloma Serrano Postigo, habiendo expirado el plazo para el que fue designada como tal, ha decidido no presentarse a la reelección y, pese a que se mantendrá en el cargo durante el plazo de entre tres y seis meses de duración, hasta que se lleve a cabo una nueva designación, lo cierto es que no hay previsto o al menos no conocemos la existencia de un relevo.

La figura de la Defensoría de la Ciudadanía resulta oportuna y relevante, siempre y cuando se escuchen y atiendan las solicitudes y propuestas que se planteen. A pesar de que los dictámenes emitidos por esta figura son meramente informativos y no vinculantes, para que la figura de la Defensoría de la Ciudadanía tenga razón de ser deben ser tenidos en cuenta, cuestión que no ha sucedido ni en el mandato corporativo actual ni durante las últimas legislaturas, con los socialistas en el gobierno de la ciudad. Problemas como el ruido o la suciedad en distintos barrios de la ciudad han sido temas recurrentes trasladados a la Defensoría de la Ciudadanía y los distintos concejales de



Participación Ciudadana que han ostentando el cargo a lo largo de los años y para frustración de los vecinos, nunca los han tenido en consideración.

Por todo ello, Ciudadanos en el Ayuntamiento de Segovia presenta para su debate y aprobación la siguiente **propuesta de acuerdo**:

1. Que el Ayuntamiento de Segovia lleve a cabo, de manera urgente, la renovación de los convenios de colaboración con las diferentes asociaciones de vecinos de la ciudad.
2. Que la concejalía de Participación Ciudadana refuerce los canales de comunicación con los representantes de las diferentes asociaciones de vecinos de la ciudad.
3. Que el Ayuntamiento de Segovia adopte las medidas necesarias para cubrir el puesto del titular de la Defensoría de la Ciudadanía, lo antes posible.
4. Que el Ayuntamiento de Segovia tenga en consideración los dictámenes emitidos por la Defensoría de la Ciudadanía y actúe en consecuencia en materias tan importantes en el día a día de la ciudad como son el ruido o la suciedad.

**Noemí Otero Navares**

**Concejala Ciudadanos Segovia Portavoz Grupo Mixto”**

**Intervenciones.**- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra la CoPortavoz del grupo proponente, doña Noemí Otero Navares, para exponer y defender la moción presentada.

**Debate:** Promoviéndose debate tomaron la palabra doña Ana Peñalosa Llorente, en representación del grupo municipal de Izquierda Unida (IU); doña Esther Núñez Martínez, Portavoz del grupo municipal Vox Segovia; doña María Teresa Mañas Marcos, en representación del grupo municipal Socialista (PSOE); y don Gabriel Cobos Hernán, en representación del grupo municipal del Partido Popular (PP); consumiendo los intervinientes un segundo turno, a excepción de la Sra. Peñalosa y la ponente, interviniendo en este segundo turno don Guillermo San Juan Benito (Grupo Mixto: PODEMOS-AV) CoPortavoz del Grupo. Cierra el debate la ponente.

**VOTACIÓN MOCIÓN CON ENMIENDAS.**- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la moción, con las modificaciones propuestas por el grupo PSOE y aceptadas por la ponente, resultando 24 votos emitidos y todos a favor, de los concejales de los grupos -, PP (12), PSOE (7), VOX (2), IU (2), GRUPO MIXTO: CIUDADANOS (1), ningún voto en contra y haciéndose constar la ausencia de don Guillermo San Juan Benito, quien habiéndose ausentado del Salón de sesiones una vez iniciada la consideración del asunto y no estando presente en el momento de la votación, al amparo de las previsiones contenidas en los artículos 46. 2 d) de la LRBRL y 100 del ROF, a efectos de la votación correspondiente se considera que se abstiene.

**Acuerdo.**- **Con el voto a favor de la mayoría de los asistentes presentes, 24 de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran este Pleno, RESULTÓ APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA, EN LOS TÉRMINOS RESULTANTES DEL DEBATE, ACORDANDO la Excm. Corporación municipal:**

|   |               |
|---|---------------|
| Código de identificación único 15704321542315247034   | Página 4 de 5 |
| Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a> |               |



1. **Que el Ayuntamiento de Segovia lleve a cabo, de manera urgente, la renovación de los convenios de colaboración con las diferentes asociaciones de vecinos de la ciudad.**
2. **Que la concejalía de Participación Ciudadana refuerce los canales de comunicación con los representantes de las diferentes asociaciones de vecinos de la ciudad.**
3. **Que el Ayuntamiento de Segovia adopte las medidas necesarias para cubrir el puesto del titular de la Defensoría de la Ciudadanía, lo antes posible.**
4. **Que el Ayuntamiento de Segovia tenga en consideración los dictámenes emitidos por la Defensoría de la Ciudadanía y por el Consejo de Participación Ciudadana, y actúe en consecuencia en materias tan importantes en el día a día de la ciudad como son el ruido o la suciedad.”**

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General Acctal y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.

|   |               |
|---|---------------|
| Código de identificación único 15704321542315247034   | Página 5 de 5 |
| Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a> |               |